

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 080 -2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao,

VISTOS: 12 NOV 2009

El Informe Nº 116-2009-GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 27 de agosto de 2009; el Informe Nº 885-2009-GRC/GA/OL, de fecha 29 de setiembre de 2009, que adjunta el Informe Nº 247-2009-CALLAO/JVV, de fecha 29 de setiembre de 2009, el Memorándum Nº 440-2009-REGION CALLAO/GRRNYGMA, de fecha 14 de octubre de 2009, que adjunta el Informe Nº 067-2009-GRC/GRRNGMA/EREF, de fecha 13 de octubre de 2009, el Informe Nº 411-2009-GRC/GRPPAT-OP-CCG, de fecha 23 de octubre de 2009, el Informe Nº 146-2009/REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD, de fecha 03 de noviembre del 2009, el Memorándum Nº 1621-2009-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de noviembre de 2009, que adjunta el Informe Nº 1511-2009-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 12 de noviembre de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 116-2009-GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 27 de agosto de 2009, el Ingeniero Especialista en Agricultura solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, gestionar ante la oficina de Logística de la Gerencia de Administración, la determinación del Valor Referencial del Expediente Técnico de la **Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón – Callao – 2009"**, cuyo Presupuesto Total para su ejecución asciende a la suma de S/. 1'182,841.20 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 20/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de ley, con precios al mes de agosto de 2009, con un plazo de ejecución de 274 (doscientos setenta y cuatro) días naturales, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. Para tal efecto esta Gerencia Regional con Proveído S/N de fecha 28 de agosto de 2009, con la conformidad al precitado Informe solicita a la Gerencia de Administración atender lo peticionado en el Informe precedente;

Que, con Proveído S/N, de fecha 30 de setiembre de 2009, recaído en el Informe Nº 885-2009-GRC/GA-OL, de fecha 29 de setiembre de 2009, la Gerencia de Administración remite a esta Gerencia Regional, para su conocimiento y fines, la solicitud de determinación de Valor Referencial. Al respecto el precitado Informe da conformidad administrativa de procedimiento a lo diligenciado por el profesional responsable asignado de la Unidad de Valor Referencial, el cual mediante Informe Nº 247-2009-CALLAO/JVV, de fecha 29 de setiembre de 2009, comunica que en aplicación del Decreto Legislativo Nº 1017- Ley de Contrataciones del Estado solamente sólo se determinó el Valor Referencial para los Ítem Petróleo Diesel 2, Servicios de Vigilancia y Servicio de Transporte; y recomienda al área usuaria que al momento de efectuar la aprobación del Expediente Técnico deberá asumir en su Presupuesto Analítico los precios obtenidos en la determinación del Valor Referencial. Así mismo, al momento de efectuarse la contratación se deberá verificar que los precios estimados respondan al nivel de contratación, perfil, tipo de servicio y éstos guarden relación a sus metas y objetivos de la Actividad conforme a la función pública;



Que, mediante el Memorandum N° 440-2009-REGION CALLAO/GRRNYGMA, de fecha 14 de octubre de 2009, esta Gerencia Regional solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se asigne marco presupuestal para la ejecución de la **Actividad: Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2009**". Para tal efecto adjunta el Informe N° 067-2009-GRC/GRRNGMA/EREF, de fecha 13 de octubre de 2009, que comunica que al haberse adecuado el Valor Referencial determinado por la oficina de Logística al Presupuesto Analítico inicialmente propuesto (S/. 1'182,841.20), se ha establecido un Presupuesto Analítico Total para la Actividad acotada por un monto de S/. 1'184,398.58 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 58/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de setiembre de 2009, con un plazo de ejecución de 274 (doscientos setenta y cuatro) días naturales, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. Por lo cual se hace necesario contar con el marco presupuestal para la ejecución de la misma, tomando en cuenta la importancia de su aprobación en vista de una posible presencia del Fenómeno del Niño, así como la preservación del Medio Ambiente;

Que, a través del el Informe N° 411-2009-GRC/GRPPAT-OP-CCG, de fecha 23 de octubre de 2009, emitido por el profesional especialista de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cual hace de conocimiento que se ha evaluado el Expediente Técnico presentado y concluye que hay compatibilidad entre las funciones y responsabilidad de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y su solicitud para llevar a cabo la mencionada Actividad, siendo de responsabilidad de la misma en su contenido y ejecución. Así mismo, recomienda elevar el Expediente Técnico a la Oficina de Presupuesto y Tributación para su evaluación del marco presupuestal y la determinación de la racionalidad presupuestal de lo solicitado, así como, la evaluación y disponibilidad presupuestal para el otorgamiento del marco presupuestal correspondiente. Para tal efecto la Jefa de la Oficina de Planificación deriva los actuados con Proveído S/N, de fecha 23 de octubre de 2009, recaído en el Informe N° 411-2009-GRC/GRPPAT-OP-CCG, a la Oficina de Presupuesto y Tributación para prosecución de trámite;

Que, con Proveído s/n, de fecha 29 de octubre de 2009, recaído en el Informe N° 411-2009-GRC/GRPPAT-OP-CCG, la oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según lo coordinado con los profesionales de nuestra Gerencia Regional, devuelve el Expediente Técnico de la acotada Actividad, a fin de presentar habilitador para completar el monto del marco presupuestal necesario para ejecutar la Actividad en el presente año fiscal;

Que, mediante el Proveído S/N de fecha 04 de noviembre de 2009, esta Gerencia Regional, con su aprobación, remite el Informe N° 146-2009/REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD, y demás actuados, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. En el precitado informe se precisa que dicho Expediente Técnico se encuentra dentro del programa estratégico de Gestión Ambiental Prioritaria. Así mismo, consigna el habilitador requerido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la cual es la Actividad: "Control de la Intoxicación por Plomo a los Alumnos I.E. de las zonas afectadas-2009": cuyo NEMO: 0048 y CIS: 0001, siendo la Especifica de Gasto 2.2.23.11 que habilitará con un monto de S/. 182,849.05 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 05/100 NUEVOS SOLES), y que sumado al habilitador correspondiente al Nemo: 0029 CIS:005 de la Especifica 2.3.2.7.11.99 por un monto de S/. 110,225.60 (CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO CON 60/100 NUEVOS SOLES), el marco presupuestal total sería de S/. 293,074.65 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO CON 65/100 NUEVOS SOLES), el mismo que servirá para cubrir el inicio de la Actividad en el presente año fiscal;



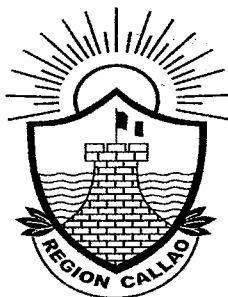
Que, con Memorándum N° 1621-2009-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de noviembre de 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a esta Gerencia Regional, que la solicitud de asignación de marco presupuestal para la Actividad: "**Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2009**", ha sido atendido mediante el Informe N° 1511-2009-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 12 de noviembre de 2009, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el cual en su punto de análisis precisa que en el Expediente Técnico de la Actividad en mención, se señala que ésta debiera estar inmersa en el Programa Estratégico 0009 Gestión Ambiental Prioritaria, ya que, existe relación con el objetivo de dicha Actividad; así mismo señala que en función a la restricciones financieras existentes y al objetivo de la acotada Actividad y, previa coordinación con los profesionales de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente se ha efectuado los ajustes pertinentes en alguna Especificas de Gasto, por lo cual el monto Total del Presupuesto Analítico de la Actividad asciende a **S/. 1'170,892.97 (UN MILLON CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 97/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de ley, con precios al mes de setiembre de 2009. Habiéndose asignado marco presupuestal para el año fiscal 2009 en un monto de **S/.279,846.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, en tal sentido, el monto diferencial de marco presupuestal correspondiente al año fiscal 2010 será incorporado en el presupuesto institucional 2010 a solicitud de nuestra Gerencia Regional. El precitado Informe concluye que en función a los principios complementarios de la Ley N 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el marco presupuestal solicitado será incorporado al Programa Estratégico N 009 Gestión Ambiental Prioritaria, mediante una modificación presupuestal en el presente mes, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, en la Estructura Funcional Programática correspondiente;

Que, el Expediente Técnico de la Actividad: Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2009", se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con el respectivo marco presupuestal asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el numeral 5. del Artículo 107º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 de marzo del 2008, preceptúa que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente : Promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, descolmatación y limpieza de ríos, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos, implementación de áreas verdes conservando el ambiente en toda la jurisdicción;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente, y, de acuerdo a lo prescrito en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo de 2008, y a las facultades delegadas en el Artículo Tercero, Numeral 1, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009;





Nº 080 -2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2009", con un Presupuesto total de **S/. 1'170,892.97 (UN MILLON CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 97/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de ley, con precios al mes de setiembre de 2009, según se detalla en el Cuadro de Presupuesto Analítico Desagregado que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución. El plazo de ejecución será de 274 (doscientos setenta y cuatro) días naturales, y se realizará mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- Precítese que el marco presupuestal asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el presente año fiscal, asciende a la suma de **S/.279,846.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**. El monto diferencial del marco presupuestal correspondiente al año fiscal 2010 será incorporado en el Presupuesto Institucional 2010, a solicitud de esta Gerencia Regional.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la oficina de Trámite Documentario y Archivo para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Javier Reymen Aragón
JAVIER REYMER ARAGÓN
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Luchamos por el Medio Ambiente

CADENA DE GASTO				DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (MES/DIA)	COSTO UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
T	TRAN	GEN	SUBGE							
2	3	12		VESTUARIOS, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARBERIA Y MATERIALES TEXTILES						3,077.00
2	3	12	1	1 CASCOS DE PROTECCION (SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS).	UND	10.00		22.40	224.00	
2	3	12	1	1 CHALECOS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	15.00		48.00	720.00	
2	3	12	1	1 LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	UND	25.00		6.79	169.75	
2	3	12	1	1 MASCARILLA DE PROTECCION, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	UND	175.00		1.00	175.00	
2	3	12	1	1 GUANTES DE CUERO REFORZADO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	PAR	15.00		9.16	137.40	
2	3	12	1	1 POLOS CON LOGO	UND	125.00		10.00	1,250.00	
2	3	12	1	1 GORROS CON LOGO	UND	50.00		8.00	400.00	
2	3	12	1	VESTUARIOS, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARBERIA Y MATERIALES TEXTILES						1,394.00
2	3	12	1	3 BOTAS DE JEBE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	PAR	15.00		42.90	643.50	
2	3	12	1	3 BOTAS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	PAR	15.00		60.00	750.00	
2	3	13	1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES						130,924.26
2	3	13	1	1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES (PETROLEO DIESEL 2)	GLN	13,346.00		9.81	130,924.26	
2	3	13	1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES						4,850.00
2	3	13	1	3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES (ACEITE DE TRANSMISION SAE-40)	GLN	50.00		40.00	2,000.00	
2	3	13	1	3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES (ACEITE HIDRAULICO TELLUS 46)	GLN	75.00		38.00	2,850.00	
2	3	11		ALIMENTOS Y BEBIDAS						-
2	3	11	1	1 ALIMENTO Y BEBIDA PARA CONSUMO HUMANO	UND	-		15.00	-	
2	3	27	11	SERVICIOS DIVERSOS						942,500.00
2	3	27	11	99 JEFE DE ACTIVIDAD	UND	1.00	9.00	4,500.00	40,500.00	
2	3	27	11	99 INGENIERO ASISTENTE	UND	1.00	9.00	3,800.00	34,200.00	
2	3	27	11	99 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	UND	1.00	9.00	3,800.00	34,200.00	
2	3	27	11	99 PROGRAMADOR DE MAQUINARIA PESADA	UND	1.00	8.00	2,800.00	22,400.00	
2	3	27	11	99 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UND	1.00	8.00	1,800.00	14,400.00	
2	3	27	11	99 OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	UND	6.00	8.00	2,200.00	105,600.00	
2	3	27	11	99 ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA	UND	1.00	8.00	3,000.00	24,000.00	
2	3	27	11	99 PORTAMIRAS	UND	3.00	8.00	1,200.00	28,800.00	
2	3	27	11	99 CONTROLADORES	UND	3.00	8.00	1,200.00	28,800.00	
2	3	27	11	99 JEFE DE BRIGADA	UND	22.00	240.00	20.00	105,600.00	
2	3	27	11	99 MANO DE OBRA NO CALIFICADA	UND	140.00	240.00	15.00	504,000.00	
2	3	111	1	SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						915.00
2	3	111	1	1 CAL EN BOLSA DE 20 KG.	BLS	53.00		10.00	530.00	
2	3	111	1	1 PINTURA DE ESMALTE	GALON	0.00		35.00	315.00	
2	3	111	1	1 THINNER	GALON	5.00		14.00	70.00	
2	3	199		COMPRA DE OTROS BIENES						584.00
2	3	199	1	1 BROCHA DE NYLON DE 2"	UNIDAD	10.00		7.40	74.00	
2	3	199	1	1 WINCHA DE 5 m METALICA 5/16" x 19	UNIDAD	10.00		12.00	120.00	
2	3	199	1	1 WINCHA DE LONA DE 50 m	UNIDAD	6.00		65.00	390.00	
2	3	15	4	ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRONICA						581.00
2	3	15	4	1 LINTERNAS GRANDES A PILAS	UNIDAD	8.00		12.00	96.00	
2	3	15	4	1 PILAS GRANDES, CAJA DE 24 UNIDADES	CAJA	10.00		48.50	485.00	
2	3	15	3	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA						1,292.00
2	3	15	3	1 RASTRILLOS	UNIDAD	50.00		18.00	900.00	
2	3	15	3	1 ESCOBILLON	UNIDAD	30.00		12.00	360.00	
2	3	15	3	1 DETERGENTE 1 Kg	UNIDAD	5.00		6.40	32.00	
2	3	18		SUMINISTROS MEDICOS						398.00
2	3	18	1	99 BOTIQUIN, INCLUYE MEDICAMENTOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	UNIDAD	4.00		99.50	398.00	
2	3	15		REPUESTO Y ACCESORIOS DE OFICINA						-
2	3	15	1	2 CARTUCHO DE TINTA INYECCIÓN COLOR NEGRO	UNIDAD			68.90	-	
2	3	23	1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA						20,000.00
2	3	23	1	2 SERVICIO DE VIGILANCIA	UNIDAD	1.00	5.00	4,000.00	20,000.00	
2	3	25		ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES						47,700.00
2	3	25	1	2 SERVICIOS DE TRANSPORTE (CAMIONETA 4X4, inc. Chofer, combustible x 8 hrs/día)	UNIDAD	1.00	6.00	7,950.00	47,700.00	
2	3	22	4	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD, IMPRESION, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL						3,465.00
2	3	22	4	2 OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION (CARTEL DE OBRA, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA)	UNIDAD	1.00		3,465.00	3,465.00	



LIMPIEZA DE CAUCE DEL RIO CHILLÓN - CALLAO - 2009

Nov-09

CADENA DE GASTO				DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (MES/DIA)	COSTO UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
T	TRANGEN	SUBGJE	E							
2	3	26		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS						50.00
2	3	26	1	2 LEGALIZACION DE CUADERNO DE OBRA	UNIDAD	2.00		25.00	50.00	
2	5	41	1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS						285.00
2	5	41	1	1 PAGO DE APROBACIÓN DE EXPECIENTE TECNICO ATDR	UNIDAD	1.00		285.00	285.00	
2	3	15		MATERIALES Y UTILES						1,066.00
2	3	15	1	2 PAPEL FOTOCOPIA 80 GRAMOS T/A4	MILLAR	20.00		28.50	570.00	
2	3	15	1	2 LIBRETA TOPOGRAFICA	UNIDAD	5.00		4.50	22.50	
2	3	15	1	2 CUADERNO DE OBRA (De 50 hojas)	UNIDAD	2.00		21.00	42.00	
2	3	15	1	2 ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO T/OFICIO, PALANCA METALICA INOXIDABLE, ANILLO METALICO, SUJETADOR DE METAL INOXIDABLE, CON BROCHE DE METAL O BROCHE DE PLASTICO.	UNIDAD	12.00		3.20	38.40	
2	3	15	1	2 ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANGOSTO T/OFICIO, PALANCA METALICA INOXIDABLE, ANILLO METALICO, SUJETADOR DE METAL INOXIDABLE, CON BROCHE DE METAL O BROCHE DE PLASTICO.	UNIDAD	12.00		3.18	38.16	
2	3	15	1	2 PERFORADOR TAMAÑO MEDIANO CON 02 ESPIGAS PARA 8 A 14 HOJAS	UNIDAD	1.00		4.50	4.50	
2	3	15	1	2 ENGRAMPADOR TIPO ALICATE	UNIDAD	1.00		27.40	27.40	
2	3	15	1	2 CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UNIDAD	4.00		2.05	8.20	
2	3	15	1	2 FOLDER TAMAÑO A4 (PAQUETE DE 100)	UNIDAD	2.00		5.54	11.08	
2	3	15	1	2 SOBRE MANILA A4 (PAQUETE DE 100)	UNIDAD	2.00		9.34	18.68	
2	3	15	1	2 MICA	UNIDAD	10.00		0.50	5.00	
2	3	15	1	2 CD	UNIDAD	7.00		2.00	14.00	
2	3	15	1	2 RESALTADOR	UNIDAD	4.00		2.00	8.00	
2	3	15	1	2 CINTA ADHESIVA	UNIDAD	5.00		1.82	9.10	
2	3	15	1	2 CHNCHES COLOR NEGRO	CAJA	1.00		1.98	1.98	
2	3	15	1	2 GOMA EN BARRA	UNIDAD	2.00		2.14	4.28	
2	3	15	1	2 SACAGRAPAS	UNIDAD	2.00		1.84	3.68	
2	3	15	1	2 CUADERNO A4 X 100 HOJAS	UNIDAD	5.00		3.00	15.00	
2	3	15	1	2 BLOCK ESPIRAL X 100 HOJAS	UNIDAD	5.00		3.20	16.00	
2	3	15	1	2 CLIPS X CAJA DE 100	UNIDAD	2.00		0.80	1.60	
2	3	15	1	2 PLUMON PARA PIZARRA	UNIDAD	5.00		2.61	13.05	
2	3	15	1	2 POST - IT DE 1" X PAQUETE DE 50	UNIDAD	3.00		9.78	29.34	
2	3	15	1	2 VINIFAN GRANDE	UNIDAD	5.00		6.00	30.00	
2	3	15	1	2 TABLERO DE MADERA FORMATO A4	UNIDAD	6.00		12.00	72.00	
2	3	15	1	2 LAPIZ AMARILLO Nº 2 CON BORRADOR MATERIAL: MADERA, MINA : GRAFITO	UNIDAD	100.00		0.34	34.00	
2	3	15	1	2 BOLIGRAFO TINTA SECA PUNTA FINA AZUL	UNIDAD	100.00		0.29	29.00	
2	6	32	3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES						-
2	6	32	3	1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	UNIDAD	0.00		3200.00	-	
2	6	32	3	1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	0.00		800.00	-	
2	3	25	1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES						1,325.00
2	3	25	1	99 ALQUILER DE BAÑO PORTATIL, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	UND	1.00	5.00	265.00	1,325.00	
2	3	25		ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES						8,568.00
2	3	25	1	4 ALQUILER DE EQUIPO TOPOGRAFICO, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	MES	1.00	6.00	1,428.00	8,568.00	
2	3	22	3	SERVICIO DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES						1,920.00
2	3	22	3	99 ALQUILER DE RADIO PORTATIL, INCLUYE CUOTA DE INSCRIPCION, ALQUILER DE EQUIPO, SEGUROS Y PLAN TARIFARIO (INCLUYE RADIO ILIMITADO)	MES	2.00	8.00	120.00	1,920.00	
TOTAL PRESUPUESTO									S/.	1,170,892.97

